



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 288-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de Abril del Dos Mil Quince

VISTO:

El Informe N° 114-2015-GIPU/MPSM, de fecha 20.04.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“Mejoramiento de calles en el Sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, con código SNIP N° 192738;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2014-GIPU/MPSM, de fecha 17 de febrero del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de calles en el Sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, con código SNIP N° 192738

Que, mediante Carta N° 008-2015-CONS. TARAPOTO, de fecha 12.03.2015, el representante legal del Consorcio Tarapoto, Ing. Roger Antonio Silva Pecche, ejecutor de la obra, remite al Jefe de Supervisión de la obra, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra de la referencia, para su revisión e informe.

Que, mediante Carta N° 003-2015-A&C, de fecha 16.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 3944 de fecha 17.03.2015, el Jefe de Supervisión de la obra “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, Ing. José Adán Jacinto Romero, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la obra, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 004-2015-A&C, de fecha 31.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 4762 de fecha 31.03.2015, el Jefe de Supervisión de la obra “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, Ing. José Adán Jacinto Romero, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra de la referencia, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 001-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 16.04.2015; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada **“Mejoramiento de calles en el Sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**; concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 547-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 20.04.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **“Mejoramiento de calles en el Sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento de calles en el Sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, de fecha 16.04.2015.

Que, mediante Informe N° 114-2015-GIPU/MPSM, de fecha 20.04.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **“Mejoramiento de calles en el Sector**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 288-2015-A/MPM

Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, con código SNIP N° 192738

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la obra denominada: “Mejoramiento de calles en el Sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, con código SNIP N° 192738, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del sector Comercio en el distrito de Tarapoto.
- Mejorar la infraestructura vial urbana del Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadras 01, 02, 04 y 05, en el distrito de Tarapoto, a nivel de pavimento flexible (carpeta asfáltica); además de construir el sistema de drenaje pluvial (alcantarilla), y otras obras de arte (Graderías de concreto, cunetas tomas laterales, sardineles de jardinería, veredas, bermas laterales, rampas de acceso, señalización vial, entre otros).

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 01

- Construcción de 109.86 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 107.80 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 401.17 m2 de veredas.
- Construcción de 8.10 ml., de toma lateral
- Construcción de 18.00 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 9.75 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 37.17 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 02

- Construcción de 91.29 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 194.95 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 348.08 m2 de veredas.
- Construcción de 9.80 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 37.00 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 32.88 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 288-2015-A/MPSM.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 04

- Construcción de 72.78 ml., de pista asfaltada
Construcción de 74.80 ml., de alcantarilla longitudinal.
Construcción de 102.40 m² de veredas.
Construcción de 76.00 ml., de sardinel
- Construcción de 590.24 m² de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 29.97 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 05

- Construcción de 124.85 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 156.20 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 397.00 m² de veredas.
Construcción de 121.60 ml., de sardinel
Construcción de 3.10 ml., de rampas de acceso
Construcción de 961.90 m² de bermas laterales
Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
Construcción de 42.94 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
Entre otras obras menores.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 137 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 02.09.2014 hasta el 16.01.2015

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente

Total Presupuesto Contratado S/. 1'230,000.00

e) Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:

Total presupuesto Contratado S/. 52,133.05

f) Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN NUEVOS SOLES				
OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR COMERCIO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	DE LA EJECUCION DE OBRA			
1	VALORIZACIONES			
	CONTRATO PRINCIPAL	1'230,000.00	1'230,000.00	0.00
	ADICIONAL N° 01	181,884.32	181,884.32	0.00
	REAJUSTES	28,056.94	25,105.22	2,951.72
	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE-			

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 288-2015-A/MPSM.

		ADELANTO DIRECTO	-1,074.84	-495.18	-579.66
		DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE- ADELANTO MATERIALES	1,008.73	-2,203.67	3,212.40
2		ADELANTOS			
		ADELANTO DE MATERIALES	0.00	246,000.00	
3		ADELANTO DIRECTO	0.00	492,000.00	
		AMORTIZACION DE ADELANTOS			
4		ADELANTO DE MATERIALES	0.00	-246,000.00	
		ADELANTO DIRECTO	0.00	-492,000.00	
5		MAYORES GASTOS GENERALES			
		AMPLIACION DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
6		OTROS			
		GENERALES VARIABLES POR AMPLIACION DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
		COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA (A)	1'439,875.15 (1)	1'434,290.69 (2)	5,584.46
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2)			5,584.46
7	II	DE LA SUPERVISION DE OBRA			
		VALORIZACIONES			
8		CONTRATO PRINCIPAL	52,133.05	52,133.05	0.00
		REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
		DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
9		ADELANTOS			
		DIRECTO (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
10		MATERIALES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
		RETENCIONES			
11		FONDO DE GARANTIA	5,213.31	0.00	5,213.31
		IGV	0.00	0.00	0.00
12		PENALIDAD	0.00	0.00	0.00
		COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA (B)	52,133.05 (1)	52,133.05 (2)	0.00
		SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO)			5,213.31
		COSTO TOTAL DE OBRA (A+B)			1'492,008.20

- g) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista es de: **S/. 5, 584.46 (Cinco mil quinientos ochenta y cuatro y 46/100 Nuevos Soles).**
- h) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Supervisor, corresponde a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, cuyo monto es ascendente a la suma de **S/. 5,213.31 (Cinco mil doscientos trece y 31/100 Nuevos Soles)**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 288-2015-A/MPSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: **“Mejoramiento de calles en el Sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, con código SNIP N° 192738; alcanzada por la contratista CONSORCIO TARAPOTO; procediendo a la devolución del monto ascendente a la suma de S/. 5,584.46 (Cinco mil quinientos ochenta y cuatro y 46/100 Nuevos Soles), culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE SUPERVISION DE LA OBRA: **“Mejoramiento de calles en el Sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**; alcanzada por el Jefe de Supervisión de Obra Ing. José Adán Jacinto Romero; procediendo a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, ascendente a la suma de S/. 5,213.31 (Cinco mil doscientos trece y 31/100 Nuevos Soles); culminando el contrato respectivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Gundel Jiménez
ALCALDE

INFORME N° 114-2015-GIPU/MPSM.

AL : SR. WALTER GRUNDEL JIMENEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

DEL : ING. JAVIER SINTI FLORES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANOESTUDIOS DE PREINVERSION Y EJECUCIÓN DE OBRAS.

ASUNTO : **SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE OBRA**

REFERENCIA: Informe N° 547-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 20.04.2015
Carta N° 008-2015-CONS. TARAPOTO, de fecha 12.03.2015
Carta N° 003-2015-A&C, de fecha 16.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 3944 de fecha 17.03.2015
Carta N° 004-2015-A&C, de fecha 31.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 4762 de fecha 31.03.2015
Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, de fecha 16.04.2015
Obra: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA

FECHA : Tarapoto, 20 de abril de 2,015.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

1.- Que, mediante Carta N° 008-2015-CONS. TARAPOTO, de fecha 12.03.2015, el representante legal del Consorcio Tarapoto, Ing. Roger Antonio Silva Pecche, ejecutor de la obra, remite al Jefe de Supervisión de la obra, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra de la referencia, para su revisión e informe.

2.- Que, mediante Carta N° 003-2015-A&C, de fecha 16.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 3944 de fecha 17.03.2015, el Jefe de Supervisión de la obra "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, Ing. José Adán Jacinto Romero, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la obra, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

3.- Que, mediante Carta N° 004-2015-A&C, de fecha 31.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 4762 de fecha 31.03.2015, el Jefe de Supervisión de la obra "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra de la referencia, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

4.- Que, mediante Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, de fecha 16.04.2015, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada, y dictamina lo siguiente:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del sector Comercio en el distrito de Tarapoto.
- Mejorar la infraestructura vial urbana del Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadras 01, 02, 04 y 05, en el distrito de Tarapoto, a nivel de pavimento flexible (carpeta asfáltica); además de construir el sistema de drenaje pluvial (alcantarilla), y otras obras de arte



(Graderías de concreto, cunetas tomas laterales, sardineles de jardinería, veredas, bermas laterales, rampas de acceso, señalización vial, entre otros).

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 01

- Construcción de 109.86 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 107.80 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 401.17 m2 de veredas.
- Construcción de 8.10 ml., de toma lateral
- Construcción de 18.00 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 9.75 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 37.17 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 02

- Construcción de 91.29 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 194.95 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 348.08 m2 de veredas.
- Construcción de 9.80 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 37.00 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 32.88 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 04

- Construcción de 72.78 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 74.80 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 102.40 m2 de veredas.
- Construcción de 76.00 ml., de sardinel
- Construcción de 590.24 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 29.97 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 05

- Construcción de 124.85 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 156.20 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 397.00 m2 de veredas.
- Construcción de 121.60 ml., de sardinel
- Construcción de 3.10 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 961.90 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 42.94 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 137 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 02.09.2014 hasta el 16.01.2015

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado **S/. 1'230,000.00**

e) Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:

Total presupuesto Contratado **S/. 52,133.05**

f) Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:



COSTO TOTAL DE OBRA EN NUEVOS SOLES				
OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR COMERCIO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	DE LA EJECUCION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
1	CONTRATO PRINCIPAL	1'230,000.00	1'230,000.00	0.00
	ADICIONAL N° 01	181,884.32	181,884.32	0.00
	REAJUSTES	28,056.94	25,105.22	2,951.72
	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE-ADELANTO DIRECTO	-1,074.84	-495.18	-579.66
	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE-ADELANTO MATERIALES	1,008.73	-2,203.67	3,212.40
2	ADELANTOS			
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	246,000.00	
	ADELANTO DIRECTO	0.00	492,000.00	
3	AMORTIZACION DE ADELANTOS			
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	-246,000.00	
	ADELANTO DIRECTO	0.00	-492,000.00	
4	MAYORES GASTOS GENERALES			
	AMPLIACION DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
5	OTROS			
	GENERALES VARIABLES POR AMPLIACION DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA (A)		1'439,875.15 (1)	1'434,290.69 (2)	5,584.46
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2)				5,584.46
II	DE LA SUPERVISION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
6	CONTRATO PRINCIPAL	52,133.05	52,133.05	0.00
	REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
	DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
7	ADELANTOS			
	DIRECTO (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
8	RETENCIONES			
	FONDO DE GARANTIA	5,213.31	0.00	5,213.31
9	IGV	0.00	0.00	0.00
10	PENALIDAD	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA (B)		52,133.05 (1)	52,133.05 (2)	5,213.31
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO)				5,213.31
COSTO TOTAL DE OBRA (A+B)				1'492,008.20

- g) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista, es de: S/. 5, 584.46 (Cinco mil quinientos ochenta y cuatro y 46/100 Nuevos Soles).
- h) Que, el Saldo a Liquidar, a favor de la empresa supervisora, corresponde a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, cuyo monto es ascendente a la suma de S/. 5,213.31 (Cinco mil doscientos trece y 31/100 Nuevos Soles)
- i) DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA



- 5.- Que, mediante Informe N° 547-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 20.04.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, de fecha 16.04.2015.
- 6.- Que, el saldo a Liquidar, a favor de la empresa contratista CONSORCIO TARAPOTO, es de **S/. 5,584.46 (Cinco mil quinientos ochenta y cuatro y 46/100 Nuevos Soles)**
- 7.- Que, el Saldo a Liquidar, a favor de la empresa supervisora CONSORCIO SUPERVISOR A&C, corresponde a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, cuyo monto es ascendente a la suma de **S/. 5,213.31 (Cinco mil doscientos trece y 31/100 Nuevos Soles)**

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo a las atribuciones que corresponden, esta Gerencia emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRA; por lo que se solicita su Aprobación, mediante Resolución de Alcaldía respectiva

Es todo cuanto informo a Ud. Para conocimiento y demás fines.
Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
.....
JAVIER SINTIFLORES
INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. 85036
GERENTE

JSF-GIPU/MPSM
c.c.
File personal
File de Implementación de Recomendaciones

INFORME N° 547-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM.

AL : ING. JAVIER SINTI FLORES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO.

DE LA : ING. NANCY BARTRA PEZO
SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y EJECUCIÓN DE OBRAS.

ASUNTO : **SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE OBRA**

REFERENCIA: Carta N° 008-2015-CONS. TARAPOTO, de fecha 12.03.2015

Carta N° 003-2015-A&C, de fecha 16.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 3944 de fecha 17.03.2015

Carta N° 004-2015-A&C, de fecha 31.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 4762 de fecha 31.03.2015

Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, de fecha 16.04.2015

Obra: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA

FECHA : Tarapoto, 20 de abril de 2,015.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

1.- Que, mediante Carta N° 008-2015-CONS. TARAPOTO, de fecha 12.03.2015, el representante legal del Consorcio Tarapoto, Ing. Roger Antonio Silva Pecche, ejecutor de la obra, remite al Jefe de Supervisión de la obra, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra de la referencia, para su revisión e informe.

2.- Que, mediante Carta N° 003-2015-A&C, de fecha 16.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 3944 de fecha 17.03.2015, el Jefe de Supervisión de la obra "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, Ing. José Adán Jacinto Romero, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la obra, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

3.- Que, mediante Carta N° 004-2015-A&C, de fecha 31.03.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 4762 de fecha 31.03.2015, el Jefe de Supervisión de la obra "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra de la referencia, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

4.- Que, mediante Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, de fecha 16.04.2015, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada, y dictamina lo siguiente:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del sector Comercio en el distrito de Tarapoto.
- Mejorar la infraestructura vial urbana del Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadras 01, 02, 04 y 05, en el distrito de Tarapoto, a nivel de pavimento flexible (carpeta asfáltica); además de construir el sistema de drenaje pluvial (alcantarilla), y otras obras de arte (Graderías de concreto, cunetas tomas laterales, sardineles de jardinería, veredas, bermas laterales, rampas de acceso, señalización vial, entre otros).

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 01

- Construcción de 109.86 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 107.80 ml., de alcantarilla longitudinal.



- Construcción de 401.17 m² de veredas.
- Construcción de 8.10 ml., de toma lateral
- Construcción de 18.00 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 9.75 m² de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 37.17 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 02

- Construcción de 91.29 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 194.95 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 348.08 m² de veredas.
- Construcción de 9.80 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 37.00 m² de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 32.88 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 04

- Construcción de 72.78 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 74.80 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 102.40 m² de veredas.
- Construcción de 76.00 ml., de sardinel
- Construcción de 590.24 m² de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 29.97 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 05

- Construcción de 124.85 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 156.20 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 397.00 m² de veredas.
- Construcción de 121.60 ml., de sardinel
- Construcción de 3.10 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 961.90 m² de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 42.94 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 137 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 02.09.2014 hasta el 16.01.2015

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente

Presupuesto Contratado **S/. 1'230,000.00**

e) Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:

Total presupuesto Contratado **S/. 52,133.05**

f) Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN NUEVOS SOLES				
OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR COMERCIO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	DE LA EJECUCION DE OBRA			
1	VALORIZACIONES			
	CONTRATO PRINCIPAL	1'230,000.00	1'230,000.00	0.00
	ADICIONAL N° 01	181,884.32	181,884.32	0.00



	REAJUSTES	28,056.94	25,105.22	2,951.72
	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE- ADELANTO DIRECTO	-1,074.84	-495.18	-579.66
	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE- ADELANTO MATERIALES	1,008.73	-2,203.67	3,212.40
2	ADELANTOS			
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	246,000.00	
	ADELANTO DIRECTO	0.00	492,000.00	
3	AMORTIZACION DE ADELANTOS			
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	-246,000.00	
	ADELANTO DIRECTO	0.00	-492,000.00	
4	MAYORES GASTOS GENERALES D			
	AMPLIACION DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
5	OTROS			
	GENERALES VARIABLES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA (A)		1'439,875.15 (1)	1'434,290.69 (2)	5,584.46
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2)				5,584.46
II	DE LA SUPERVISION DE OBRA			
6	VALORIZACIONES			
	CONTRATO PRINCIPAL	52,133.05	52,133.05	0.00
	REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
	DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
7	ADELANTOS			
	DIRECTO (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
8	RETENCIONES			
	FONDO DE GARANTIA	5,213.31	0.00	5,213.31
9	IGV	0.00	0.00	0.00
10	PENALIDAD	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA (B)		52,133.05 (1)	52,133.05 (2)	5,213.31
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO)				5,213.31
COSTO TOTAL DE OBRA (A+B)		1'492,008.20		

- g) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista es de: S/. 5,584.46 (Cinco mil quinientos ochenta y cuatro y 46/100 Nuevos Soles).
- h) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Supervisor, corresponde a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, cuyo monto es ascendente a la suma de S/. 5,213.31 (Cinco mil doscientos trece y 31/100 Nuevos Soles)
- i) DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- II ETAPA

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo a las atribuciones que corresponden, esta Sub Gerencia emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRA; por lo que se solicita su Aprobación, mediante Resolución de Alcaldía respectiva

Es todo cuanto informo a Ud. Para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

NBP-SGEPyEO-GIPU/MPSM

c.c.

File personal

File de Implementación de Recomendaciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Nancy Bartra Pezo
NANCY BARTRA PEZO
PRESIDENTE CIVIL
C.C. 01.01.76431
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

**DICTAMEN N° 01-2015-COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA POR
MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) DE LA
OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR COMERCIO, DEL DISTRITO DE
TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"-II ETAPA**

Tarapoto, 16 de abril del Dos Mil Quince

**AL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO.**

VISTO:

El Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento de Calles en el sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, presentado por el Jefe de Supervisión de Obra Ing. José Adán Jacinto Romero, mediante Cartas N° 003 y N° 004-2015-A&C, de fechas 16.03.2015 y 31.03.2015, y expedientes administrativos con registro de ingreso N° 3944 y 4762, de fechas 17.03 y 31.03.2015 respectivamente; sobre el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo previsto, planeado y programado, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido con los trabajos físicos de ejecución de Obra.

BASE LEGAL:

Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General
Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
Ley N° 29812-Ley Anual de Presupuesto del Sector Público del año 2015
Directiva de Programación y Formulación Presupuestal del año 2015
Directiva de Aprobación, Ejecución y Control Presupuestal del año 2015
Ley N° 27842-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización
Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades
Ley N° 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
Ley N° - Ley de Contrataciones del Estado
R.C. N° 320-2006-CG que aprueba las normas de control interno para el sector público.
Decreto Legislativo N° 276 y sus normas, Ley Bases de la Carrera Administrativa
Reglamento Nacional de Edificaciones
Decreto Supremo N° 154-2011-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de Bienes de Propiedad Fiscal y su modificatoria D.S. N° 107-2003-EF

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al procedimiento, según la normatividad vigente, se procedió a efectuar la revisión técnica y financiera de la documentación y la revisión física de las actividades realizadas. De dicha verificación, se ha encontrado el siguiente resultado:

1.- Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del sector Comercio en el distrito de Tarapoto.
- Mejorar la infraestructura vial urbana del Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadras 01, 02, 04 y 05, en el distrito de Tarapoto, a nivel de pavimento flexible (carpeta asfáltica); además de construir el sistema de drenaje pluvial (alcantarilla), y otras obras de arte (Graderías de concreto, cunetas tomas laterales, sardineles de jardinería, veredas, bermas laterales, rampas de acceso, señalización vial, entre otros).

2.- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 01

- Construcción de 109.86 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 107.80 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 401.17 m² de veredas.
- Construcción de 8.10 ml., de toma lateral
- Construcción de 18.00 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 9.75 m² de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 37.17 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 02

- Construcción de 91.29 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 194.95 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 348.08 m² de veredas.
- Construcción de 9.80 ml., de rampas de acceso



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

DICTAMEN N° 01-2015-COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA POR MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR COMERCIO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA

- Construcción de 37.00 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 32.88 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 04

- Construcción de 72.78 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 74.80 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 102.40 m2 de veredas.
- Construcción de 76.00 ml., de sardinel
- Construcción de 590.24 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 29.97 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Andrés Avelino Cáceres cuadra 05

- Construcción de 124.85 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 156.20 ml., de alcantarilla longitudinal.
- Construcción de 397.00 m2 de veredas.
- Construcción de 121.60 ml., de sardinel
- Construcción de 3.10 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 961.90 m2 de bermas laterales
- Construcción de 02 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 42.94 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

3.- Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 137 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 02.09.2014 hasta el 16.01.2015

4.- Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente

Presupuesto Contratado **S/. 1'230,000.00**

5.- Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:

Total presupuesto Contratado **S/. 52,133.05**

6.- Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN NUEVOS SOLES				
OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR COMERCIO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	DE LA EJECUCION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
1	CONTRATO PRINCIPAL	1'230,000.00	1'230,000.00	0.00
	ADICIONAL N° 01	181,884.32	181,884.32	0.00
	REAJUSTES	28,056.94	25,105.22	2,951.72
	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE- ADELANTO DIRECTO	-1,074.84	-495.18	-579.66
	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE- ADELANTO MATERIALES	1,008.73	-2,203.67	3,212.40
2	ADELANTOS			
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	246,000.00	
	ADELANTO DIRECTO	0.00	492,000.00	



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

DICTAMEN N° 01-2015-COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA POR MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR COMERCIO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"-II ETAPA

AMORTIZACION DE ADELANTOS				
3	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	-246,000.00	
	ADELANTO DIRECTO	0.00	-492,000.00	
4	MAYORES GASTOS GENERALES			
	AMPLIACION DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
5	OTROS			
	GENERALES VARIABLES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA (A)		1'439,875.15 (1)	1'434,290.69 (2)	5,584.46
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2)				5,584.46
II	DE LA SUPERVISION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
6	CONTRATO PRINCIPAL	52,133.05	52,133.05	0.00
	REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
	DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	ADELANTOS			
7	DIRECTO (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
8	RETENCIONES			
	FONDO DE GARANTIA	5,213.31	0.00	5,213.31
9	IGV	0.00	0.00	0.00
10	PENALIDAD	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA (B)		52,133.05 (1)	52,133.05 (2)	5,213.31
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO)				5,213.31
COSTO TOTAL DE OBRA (A+B)			1'492,008.20	

7.- Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista es de: S/. 5, 584.46 (Cinco mil quinientos ochenta y cuatro y 46/100 Nuevos Soles).

8.- Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Supervisor, corresponde a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, cuyo monto es ascendente a la suma de S/. 5,213.31 (Cinco mil doscientos trece y 31/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2015-GIPU/MPSM, de fecha 31.03.2015, se designa al Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: "Mejoramiento de calles en el sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, conformada por los responsables de las siguientes áreas: Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, y a la Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio; que tendrá la responsabilidad de evaluar y dictaminar sobre la Liquidación Técnica y Financiera.

SE RESUELVE:

DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento de calles en el sector Comercio, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

JAVIER SANTI FLORES
INGENIERO CIVIL
REG. C.R.P. 65030
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
Clara Navarrete Pereira
Jefe de CONTABILIDAD Y PATRIMONIO
MATR. 14545

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
NANCY BARTRA PEREZ
REG. C.I.P. 76431

SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211